

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1986 *RIBERFLOR HORTÍCOLA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 CASTILFLOR HORTÍCOLA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 16 de abril de 2018, las Juntas Generales de Socios de las sociedades "Riberflor Hortícola, S.L." y "Castilflor Hortícola, S.L.", aprobaron la fusión por absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Milagro (Navarra), 16 de abril de 2018.- Doña Marta Butragueño Ureta y doña María Obanos Muguero, Secretarias no Consejeras de "Castilflor Hortícola, S.L." y "Riberflor Hortícola, S.L."

ID: A180026721-1